



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL
PAÍS DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **83310**

SANTIAGO, 01 DIC. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 60.896 de fecha 01 de octubre de 2009 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de visación en calidad de refugiado del extranjero de nacionalidad colombiana **Enrique VALLEJO LANDAZURI**, por no encontrarse en la situación prevista en el N° 2 de la letra A del artículo 1° de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, dándosele la posibilidad de solicitar otro tipo de residencia dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha en que tome conocimiento de ella; b) Que, dicho extranjero ingresó clandestinamente al territorio nacional; c) Que, con fecha 30 de noviembre de 2009 presentó una solicitud de visación sujeta a contrato ante la Gobernación Provincial de Colchagua y d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N° 8 del Decreto Ley N° 1094 de 1975 Ley de Extranjería y en el artículo 177 N° 8 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- REGULARÍZASE la permanencia en el país del extranjero de nacionalidad colombiana **Enrique VALLEJO LANDAZURI**, Pasaporte N° CC 87946915, para el efecto de poder continuar la tramitación de la visación de residencia sujeta a contrato señalada.

9701517

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al extranjero señalado personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Rodrigo Ubiña Mackenney
RODRIGO UBIÑA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

Rodolfo Quintano Monsalve
RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION
SUBROGANTE


GDH/RQM/FDA
10.08.2010